DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Bogotá D.C., 29 SEP 2021

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN CÁMARAS DE VIDEOCONFERENCIAS PARA LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
45121506	EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA Y AUDIOVISUALES.	EQUIPO DE VÍDEO, FÍLMACIÓN O FOTOGRAFÍA	CÁMARAS	CÁMARAS DE VIDEOCONFERENCIA

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de TRECE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL ($13´295.178.00) EXENTO DE IVA distribuidos así:

UNIDAD QUE REQUIERE	DESAGREGACIÓN Y RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO EXENTO IVA	VALOR TOTAL EXENTO IVA
DITAH 000H	02-01-01-004-07 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	"ADQUISICIÓN DE CÁMARAS PARA VIDEOCONFERENCIA"	10	2	$6.647.589,00	$13.295.178,00

Nota: Los elementos de acuerdo a su utilización, desde el componente técnico se encuentran catalogados en el numeral 3, literal n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional del artículo 188 de la Ley 1819 del 29/12/2016, el cual modificó el artículo 477 del Estatuto Tributario, son bienes que no causan el impuesto sobre las ventas.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Plan de Compras gastos de funcionamiento No. 517 del 30/08/2021

UNIDAD QUE REQUIERE	DESAGREGACIÓN Y RUBRO PRESUPUESTAL	REC	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
DITAH 000H	02-01-01-004-07 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	10	"ADQUISICIÓN DE CÁMARAS PARA VIDEOCONFERENCIA"	2	$8.206.900,00	$16.413.800,00

No. CDP	FECHA	VALOR
49021	2021-09-08	$16.413.800,00

1.4 TIPO DE CONTRATO

Compraventa

1.5 PERFIL Y

Podrán participar en el presente proceso todas las personas jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta

CALIDAD DE LOS PROPONENTES	(consorcio, unión temporal y/o promesas de sociedad futura), que tengan dentro de su objeto social o actividad, a fabricación y/o distribución de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Nacional es una institución que se encuentra a la vanguardia en el desarrollo e implementación de herramientas que optimizan el gerenciamiento de sus procesos por medio del adecuado despliegue del Direccionamiento Tecnológico, convirtiéndose la tecnología en estos tiempos de pandemia crucial para el despliegue y continuidad de las demás técnicas gerenciales, tácticos y operativos de esta institución policial.

Actualmente la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional no cuenta con los elementos necesarios y adecuados para atender las diferentes videoconferencias asignadas al Grupo de Telemática, en las que se realizan eventos como: juntas de evaluación y clasificación, juntas asesoras con el señor Ministro, comités gerenciales del COVID-19 y demás eventos que son asistidos por el señor Director y Subdirector General de la Policía Nacional y otras personalidades; en donde el componente audiovisual es protagonista para el desarrollo de las mismas, y por no contar con estos elementos la Dirección de Talento Humano depende siempre del préstamo de estos elementos a otras Direcciones u Oficinas asesoras que carecen también de la disponibilidad de los mismos o no están en adecuadas condiciones, para atender estos servicios.

La imperante necesidad de la adquisición de estos elementos es evitar y mitigar riesgos de llamados de atención por el mando institucional, teniendo en cuenta que cuando la Oficina de Telemática en gran parte apoya a esta Dirección con el préstamo de elementos para el desarrollo de los eventos de la Dirección, como también por parte de la Jefatura de Telemática se coordina el préstamo de los mismos, generando un desgaste periódico en desplazamientos, entrega de elementos y desgaste progresivo de los mismos por la rotación, aunando que la Oficina de Telemática en temas de sonido comienza a carecer de la disponibilidad de estos elementos.

Que mediante oficio S-2021 003077 DITAH-GRUDI-TELEM 29.15 del 27/01/2021, el señor mayor Diego José Barreto Santiago, Jefe de Telemática de la Dirección de talento Humano, solicita concepto de viabilidad para la adquisición de una cámara web de videoconferencia y un micrófono inalámbrico de mano.

Por consiguiente, se hace necesario adquirir estos elementos tecnológicos que permitan la transmisión de audio y video a través de las aplicaciones establecidas y autorizadas por la oficina de Telemática, viabilidad registrada a través de la comunicación oficial electrónica S-2021-000583-OFITE de fecha 28-01-2021, teniendo en cuenta las condiciones tecnológicas establecidas ya que se ajustan a las especificadas por la Oficina de Telemática. En razón a lo anterior se proyectó la adquisición de estos elementos así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	CANTIDAD EN STOCK	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT
1	ADQUISICIÓN CÁMARAS DE VIDEOCONFERENCIA	2	0	2	0

Verificado el Decreto 371 del 08/04/2021 (PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2021 PARA LOS ÓRGANOS QUE HACEN PARTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN), los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo, se acogen al mismo teniendo en cuenta la necesidad a adquirir con el presente proceso.

Es de anotar que, se realizó la consulta en la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano encontrando que los acuerdo marco de precios no contemplan estos elementos. Al igual que en los catálogos de Grandes Superficies registrados de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

La presente contratación se requiere para el mes de octubre de 2021.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO.

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página www.colombiacompra.gov.co, para las vigencias 2018, 2019 y 2020; con objeto igual o similar al presente estudio previo contratos celebrados por la Policía Nacional, encontrando los siguientes:

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR TOTAL	ACIERTOS	PROBLEMAS	LINK O NÚMERO DE PROCESO
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	53-2-10199-18 del 30/10/2018	B&S GENERAL SOLUTIONS COLOMBIA LTDA.	"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y OTROS ELEMENTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA".	$53.778.000.00	SE CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRACTUAL.	NO SE REPORTARON INCONVENIENTES	PN ESJIM MIC 015 2018
POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA	75-2-10021-19 del 26/07/2019	MULTICOMPUTO CUCUTA S.A.S	"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SONIDO, VIDEOCAMARA Y ACCESORIOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER Y DEMAS UNIDADES POR LAS QUE SE LLEGASEN HACER LEGALMENTE RESPONSABLES, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS".	$69.165.000,00	SE CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRACTUAL.	NO SE REPORTARON INCONVENIENTES	PN MECUC MIC 015 2019
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO	94-2-10028-20 del 20/05/2020	DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE SAS	"ADQUISICIÓN DE VÍDEO-CÁMARAS Y MICRÓFONO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO (SIJIN-SIPOL-TELEM) Y LA OFICINA DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO".	$18.059.600,00	SE CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRACTUAL.	NO SE REPORTARON INCONVENIENTES	PN MEPAS MIC 025 2020

** Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo*

3. CRITERIO DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS", los cuales se verificarán "CUMPLE O NO CUMPLE".

3.2 EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente esta descrita en el Anexo No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS", los cuales se verificarán "CUMPLE O NO CUMPLE".

4. CONDICIONES DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

4.1 LUGAR DE ENTREGA

La entrega del objeto del presente proceso, se realizará en las instalaciones del almacén de Telemática ubicado en la dirección Calle 64 G No. 94-29 Álamos, Teléfono: 5159000 extensión 9596, previa coordinación con el supervisor de la aceptación de la oferta.

4.2FORMA DE EJECUCIÓN

La forma de ejecución de la presente aceptación de la oferta se realizará de manera total, de conformidad con el Anexo No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS" y demás obligaciones, en coordinación con el supervisor.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la aceptación de la oferta que se derive del presente proceso de contratación será de cuarenta y cinco (45) días calendario, previa aprobación de la garantía única.

4.4 FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor de la aceptación de oferta de la siguiente forma:

Se realizará un (01) pago contra entrega, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor de la aceptación de la oferta y los demás documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación), de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

4.5 SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

El supervisor de la aceptación de la oferta será el Jefe de Telemática del Grupo de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional de Colombia o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el señor Subdirector Administrativo y Financiero quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

El supervisor de la aceptación de la oferta deberá presentar un informe de supervisión de manera mensual durante la ejecución del mismo, además de los que le sean requeridos en la mencionada resolución, informes que deberán ser publicados en la plataforma SECOP II.

Email: ditah.telem-jefat@policia.gov.co - Teléfono: 5159000 EXT 9314 CEL: 321-4534155

5. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de selección se realizará de forma total, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, por modalidad de mínima cuantía.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

De acuerdo al manual para la identificación y cobertura de riesgos en los procesos de contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el **Anexo No. 4** se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el **Anexo No. 4 A.**

7. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente estudio previo, los siguientes:

- Anexo No. 1 Estudio del sector.
- Anexo No. 2 Especificaciones técnicas mínimas requeridas.
- Anexo No. 3 Certificación de la Necesidad.

- Anexo No. 4 Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.
- Anexo No. 4A Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
- Formulario No. 1 Acuerdo de Confidencialidad.
- Formulario No. 2 Compromiso Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Formulario No. 3 Compromiso Anticorrupción
- Certificación ambiental No. 208 del 31 de agosto de 2021
- Certificación plan de compras No. 517 del 30/08/2021
- Comunicado oficial S-2021-003077-DITAH-GRUDI-TELEM-29.15 del 27/01/2021
- Comunicado oficial S-2021-000583-OFITE-COTEL-GINTE -15.2 del 28/01/2021
- Solicitud Cotización
- Cotizaciones

Patrullero **YADIR CARDONA VILLABÓN**
Estructurador Estudio Previo

Mayor **DIEGO JOSE BARRETO SANTIAGO**
Jefe Grupo Telemática

ANEXO No. 1
ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Policía Nacional es una institución que se encuentra a la vanguardia en el desarrollo e implementación de herramientas que optimizan el gerenciamiento de sus procesos por medio del adecuado despliegue del Direccionamiento Tecnológico, convirtiéndose la tecnología en estos tiempos de pandemia crucial para el despliegue y continuidad de las demás técnicas gerenciales, tácticos y operativos de esta institución policial.

Actualmente la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional no cuenta con los elementos necesarios y adecuados para atender las diferentes videoconferencias asignadas al Grupo de Telemática, en las que se realizan eventos como: juntas de evaluación y clasificación, juntas asesoras con el señor Ministro, comités gerenciales del COVID-19 y demás eventos que son asistidos por el señor Director y Subdirector General de la Policía Nacional y otras personalidades; en donde el componente audiovisual es protagonista para el desarrollo de las mismas, y por no contar con estos elementos la Dirección de Talento Humano depende siempre del préstamo de estos elementos a otras Direcciones u Oficinas asesoras que carecen también de la disponibilidad de los mismos o no están en adecuadas condiciones, para atender estos servicios.

La imperante necesidad de la adquisición de estos elementos es evitar y mitigar riesgos de llamados de atención por el mando institucional, teniendo en cuenta que cuando la Oficina de Telemática en gran parte apoya a esta Dirección con el préstamo de elementos para el desarrollo de los eventos de la Dirección, como también por parte de la Jefatura de Telemática se coordina el préstamo de los mismos, generando un desgaste periódico en desplazamientos, entrega de elementos y desgaste progresivo de los mismos por la rotación, aunando que la Oficina de Telemática en temas de sonido comienza a carecer de la disponibilidad de estos elementos.

Que mediante oficio S-2021 003077 DITAH-GRUDI-TELEM 29.15 del 27/01/2021, el señor mayor Diego José Barreto Santiago, Jefe de Telemática de la Dirección de talento Humano, solicita concepto de viabilidad para la adquisición de una cámara web de videoconferencia y un micrófono inalámbrico de mano.

Por consiguiente, se hace necesario adquirir estos elementos tecnológicos que permitan la transmisión de audio y video a través de las aplicaciones establecidas y autorizadas por la oficina de Telemática, viabilidad registrada a través de la comunicación oficial electrónica S-2021-000583-OFITE de fecha 28-01-2021, teniendo en cuenta las condiciones tecnológicas establecidas ya que se ajustan a las especificadas por la Oficina de Telemática. En razón a lo anterior se proyectó la adquisición de estos elementos así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	CANTIDAD EN STOCK	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT
1	ADQUISICIÓN CÁMARAS DE VIDEOCONFERENCIA	2	0	2	0

Verificado el Decreto 371 del 08/04/2021 (PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2021 PARA LOS ÓRGANOS QUE HACEN PARTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN), los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo, se acogen al mismo teniendo en cuenta la necesidad a adquirir con el presente proceso.

Es de anotar que, se realizó la consulta en la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano encontrando que los acuerdo marco de precios no contemplan estos elementos. Al igual que en los catálogos de Grandes Superficies registrados de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

La presente contratación se requiere para el mes de octubre de 2021.

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página www.colombiacompra.gov.co, para las vigencias 2018, 2019 y 2020; con objeto igual o similar al presente estudio previo contratos celebrados por la Policía Nacional, encontrando los siguientes:

A continuación, se realiza el siguiente análisis de la información de los servicios iguales y/o similares realizada por la entidad en las últimas (3) vigencias así:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2020	2019	2018
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO	"ADQUISICIÓN DE VÍDEO-CÁMARAS Y MICRÓFONO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO (SIJIN-SIPOL-TELEM) Y LA OFICINA DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO".	"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SONIDO, VIDEOCAMARA Y ACCESORIOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER Y DEMAS UNIDADES POR LAS QUE SE LLEGASEN HACER LEGALMENTE RESPONSABLES, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS".	"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y OTROS ELEMENTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA".
NUMERO DE CONTRATO.	94-2-10028-20	75-2-10021-19	53-2-10199-18
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	08 VIDEO CÁMARA - CÁMARA FOTOGRÁFICA	1 VIDEO CAMARA	18 CÁMARAS PTZ TIPO DOMO EXTERIOR - CÁMARA TIPO BULLET FIJA EXTERIOR
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A	N/A	N/A
VALOR DEL CONTRATO	$ 18.059.600	$ 69.165.000	$ 53.778.000
FORMA DE PAGO	FORMA DE PAGO 60 DÍAS CALENDARIO DESPUES DE LA RADICACIÓN DE LA FACTURA	FORMA DE PAGO 60 DÍAS CALENDARIO DESPUES DE LA RADICACIÓN DE LA FACTURA	FORMA DE PAGO 60 DÍAS CALENDARIO DESPUES DE LA RADICACIÓN DE LA FACTURA
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	RECURSO 10	RECURSO 10	RECURSO 16
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	1. FABIAN FELIPE FORERO OSORIO 2. DIGITAL CENTER 3. SECVIDEO	1. MULTICOMPUTO CUCUTA S.A.S.	1. B&S GENERAL SOLUTIONS COLOMBIA LTDA 2. PROVETEC 3. MONITOREOS DE COLOMBIA SAS 4. GO SECURITY SAS
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	SIN SANCIONES	SIN SANCIONES	SIN SANCIONES
TIEMPOS Y LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO CONTADO A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, PREVIA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO CONTADO A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, PREVIA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO CONTADO A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, PREVIA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. DE PAGO DE SALARIOS. DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. DE PAGO DE SALARIOS. DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. DE PAGO DE SALARIOS. DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES
LINK Y/O Número De Proceso	PN MEPAS MIC 025 2020	PN MECUC MIC 015 2019	PN ESJIM MIC 015 2018

** Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo*

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En la actualidad en el mercado colombiano se cuenta con empresas públicas y/o privadas que pueden fabricar, distribuir y/o comercializar los elementos con las especificaciones técnicas exigidas por la Policía Nacional, así mismo las empresas se encuentran en condiciones de participar en el proceso de contratación para la adquisición de los bienes objeto del presente estudio previo.

En la actualidad en el mercado colombiano se cuenta con personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta consorcio, unión temporal, acreditadas en el país, empresas públicas y/o privadas

que pueden fabricar, distribuir y/o comercializar los elementos con las especificaciones técnicas exigidas por la Policía Nacional para realizar un proceso de contratación con la Policía Nacional y suplir las necesidades de los elementos a contratar (cámaras de videoconferencias).

Estas empresas ofrecen los elementos a adquirir de la mejor y primera calidad, así mismo este mercado ofrece la entrega de los elementos dentro de los términos y fechas establecidas, con una garantía de uso por el término que la Policía Nacional considere pertinente y con capacidad de producción de un 100% de la materia prima exigida.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Existen a nivel nacional empresas privadas que ofrecen estos productos.

La fabricación y comercialización de cámaras de videoconferencias se realiza a nivel nacional, por la cual se encuentra en el mercado una gran cantidad de empresas, las cuales ofrecen este tipo de productos, quienes pueden brindar elementos de excelente calidad cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, algunas de las empresas ubicadas por medio de internet son:

- MYM SYSTECH S.A.S info@mymsystech.com.co
- EXITO S.A cliente@grupo-exito.com
- FALABELLA DE COLOBIA S.A. servicioalcliente@falabella.com.co
- COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. sugerencias@alkosto.com
- TECNOLOGÍA AUDIO VISUAL info@mymsystech.com.co

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR
Podrán participar en el presente proceso todas las personas jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y/o promesas de sociedad futura), que tengan dentro de su objeto social o actividad, la fabricación y/o distribución de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

DIRECTORIO SECOP II
El día 31/08/2021 se realizó la consulta en el directorio SECOP II, de las empresas que pueden suministrar los elementos requeridos en el presente proceso:

Segmento: Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales, Familia: Equipo de Video, Filmación o Fotografía, Clase: Cámaras, bajo el código UNSPSC 45121506, se encuentran inscritas 734 empresas de origen colombiano, 01 en España, 01 en Costa Rica y 01 en Estados Unidos.

COSTOS INDIRECTOS:
Los costos indirectos serán asumidos por el adjudicatario de la aceptación de la oferta tales como: Póliza que deba constituir, gastos administrativos, impuestos, imprevistos, transporte, personal, etc, en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución de la aceptación de la oferta.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES
Los equipos, accesorios y elementos para el servicio y soporte técnico necesarios para la ejecución de las actividades contempladas en este proceso pueden ser de origen nacional o importado y se puede adquirir libremente en el país.

MONEDA A CONTRATAR
La contratación se efectuará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor de la aceptación de la oferta de la siguiente forma:

Se realizará un (01) sólo pago contra entrega total de los bienes, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y la certificación de recibido a satisfacción suscrita por parte del supervisor de la aceptación de la oferta, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, teniendo en cuenta el derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

4.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido elementos iguales o similares a los del presente estudio previo, se procedió a verificar la página www.colombiacompra.gov.co/secop-II, revisando los contratos publicados, suscritos en las últimas tres (3) vigencias (2018, 2019 y 2020), donde se encontró la siguiente información:

ENTIDAD Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO Y FECHA	VALOR DEL CONTRATO	LINK O NÚMERO DE PROCESO
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE GOBIERNO.	"ADQUISICIÓN DE RECURSOS TÉCNICOS PARA EL CUMPLIMIENTO Y ATENCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA OFICINA DE COMUNICACIONES Y SUS PROGRAMAS DEFINIDOS, ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA, MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE ESTAS DEMANDEN".	CO1.PCCNTR.611423 del 18/10/2018	$ 69.100,000,00	4112.060.32.006 - 2018
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	"ADQUISICIÓN DE CÁMARA FOTOGRÁFICA Y DE VIDEO CON ACCESORIOS, QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS DE CALIDAD Y RESOLUCIÓN PARA REGISTRAR HECHOS DE INTERÉS GENERAL Y QUE DEBEN SER DIFUNDIDOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN INTERNOS Y EXTERNOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR".	100-DIGSA-2019 del 27-03-2019	$ 6.375.000,00	105-MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-2019
CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA - INPEC.	"CONTRATAR LA ADQUISICION DE EQUIPOS (CAMARAS, PARLANTES, Y DIADEMAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE VISITAS VIRTUALES, TELE CONSULTAS Y OTROS PARA LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA".	041 del 2020 del 21/12/2020	$1.230.570,00	MC-410-047 DEL 2020

Nota: los precios de referencia SECOP, no serán tenidos en cuenta, toda vez que difieren en cantidad de equipos y características técnicas a las requeridas en el presente estudio previo.

** Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo*

4.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS (ÚLTIMA COMPRA)

Para realizar el estudio de precios históricos se procedió a verificar el valor del último contrato realizado con objeto igual o similar al presente estudio previo, encontrando un (1) sólo proceso correspondiente de la vigencia 2020, así:

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS	VALOR TOTAL	LINK O NÚMERO DE PROCESO
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO	94-2-10028-20 del 20/05/2020	DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE SAS	"ADQUISICIÓN DE VÍDEO-CÁMARAS Y MICRÓFONO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO (SIJIN-SIPOL-TELEM) Y LA OFICINA DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO".	SE CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRACTUAL.	NO SE REPORTARON INCONVENIENTES	$18.059.600,00	PN MEPAS MIC 025 2020

Nota: los precios de referencia históricos no serán tenidos en cuenta, toda vez que difieren en cantidades de los bienes y características técnicas debido a la actualización de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, a las requeridas en el presente estudio previo.

** Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo*

4.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar cotizaciones a través del proceso de solicitud de información publicado en el SECOP II como SC PN DITAH 001 2021, con el ID TÉCNICO CO1.BDOS.2169318 a las firmas dedicadas a la fabricación y venta de este tipo de bienes evidenciando que fue de conocimiento de 74 empresas con 04 interesadas y 02 competidores quienes presentaron la siguiente cotización:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN N°. 1 BELLTECH VALOR UNITARIO	COTIZACIÓN N°. 2 ELECTRONIKA VALOR UNITARIO	TOTAL, MENOR VALOR COTIZADO
1.	"ADQUISICIÓN CÁMARAS DE VIDEOCONFERENCIAS PARA LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO"	2	$ 6.647.589,00	$ 8.184.615,13	$ 13.295.178,00

Nota 1: se toma como referencia el menor valor del mercado, en este caso el valor cotizado por la firma BELLTECH COLOMBIA S.A, toda vez que representa el valor más favorable para la Entidad, cumpliendo con las condiciones técnicas requeridas en el presente estudio previo.

Nota 2: mediante mensaje del 27/08/2021 a las 4:18 PM en la plataforma SECOP II, se solicitó a las firmas BELLTECH COLOMBIA S.A y ELECTRONIKA, reafirmar las cotizaciones presentadas en el proceso de cotización SC PN DIRAF DITAH 001, con motivo de reajuste de las condiciones de validez de la cotización, plazo de ejecución, forma de pago, lugar de entrega, riesgos de la contratación, mecanismo de cobertura de los riesgos y valor ofrecido.

Nota 3: la firma BELLTECH COLOMBIA S.A, mediante mensaje en la plataforma SECOP II del 1/09/2021 a las 3:51 PM, manifiesta su interés y acepta condiciones establecidas para el presente proceso, de acuerdo a lo señalado por los estructuradores del estudio previo mediante mensaje del 27/08/2021 a las 4:18 PM en la plataforma SECOP II

Nota 4: mediante mensaje del 02/09/2021 a las 9:16 AM en la plataforma SECOP II, se solicitó a las firmas BELLTECH COLOMBIA S.A y ELECTRONIKA, reafirmar las cotizaciones presentadas en el proceso de cotización SC PN DIRAF DITAH 001, con motivo reajuste de las condiciones de validez de la cotización, plazo de ejecución, forma de pago, lugar de entrega, riesgos de la contratación, mecanismo de cobertura de los riesgos y valor ofrecido.

Nota 5: la firma BELLTECH COLOMBIA S.A, mediante mensaje en la plataforma SECOP II del 2/09/2021 a las 11:42 AM, manifiesta su interés y acepta condiciones establecidas para el presente proceso, de acuerdo a lo señalado por los estructuradores del estudio previo mediante mensaje del 27/08/2021 a las 4:18 PM en la plataforma SECOP II

Nota 6: se tomaron los valores de las cotizaciones sin el valor del IVA, teniendo en cuenta que los elementos de acuerdo a su utilización, desde el componente técnico se encuentran catalogados en el numeral 3, literal n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional del artículo 188 de la Ley 1819 del 29/12/2016, el cual modificó el artículo 477 del Estatuto Tributario, son bienes que no causan el impuesto sobre las ventas.

** Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.*

4.4 ANÁLISIS PRECIOS DE CATÁLOGO (CONSULTAS PÁGINAS WEB)

Teniendo en cuenta que los bienes descritos en el presente estudio no se encuentran en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características específicas en cuanto diseño, forma, calidad, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verificó la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de bienes se encuentra incluido en el catálogo, sin encontrar que esté se encuentre publicado, así mismo se verificaron las páginas de los fabricantes y/o comercializadoras de estos elementos en las cuales no se puede observar precios de elementos similares.

** Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.*

4.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIO CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS	PRECIOS DE MERCADO VALOR EXENTO DE IVA	MENOR VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA
1	"ADQUISICIÓN CÁMARAS DE VIDEOCONFERENCIAS PARA LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO"	N/A	N/A	N/A	$6.647.589,00	$13.295.178,00

No se tendrá en cuenta los valores SECOP, ni de catálogos, ni los precios históricos, solamente se tendrá en cuenta el precio del mercado, toda vez que es el valor más beneficioso para la institución y se ajusta a las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

** Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo*

4.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de TRECE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL ($13´295.178.00) EXENTÓ DE IVA distribuidos así:

UNIDAD QUE REQUIERE	DESAGREGACIÓN Y RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA
DITAH 000H	02-01-01-004-07 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	"ADQUISICIÓN DE CÁMARAS PARA VIDEOCONFERENCIA"	10	2	$6.647.589,00	$13.295.178,00

Nota: Los elementos de acuerdo a su utilización, desde el componente técnico se encuentran catalogados en el numeral 3, literal n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional del artículo 188 de la Ley 1819 del 29/12/2016, el cual modificó el artículo 477 del Estatuto Tributario, son bienes que no causan el impuesto sobre las ventas.

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

ÍTEM	PARÁMETROS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	CÁMARA PARA VIDEO CONFERENCIA			
1.1	Cantidad	(02)		
1.2	Marca	Especificar		
1.3	Modelo	Especificar		
1.4	Tipo	Cámara de videoconferencia		
1.5	Resolución de video	1080p FHD		
1.6	Fotogramas por segundo	Mínimo 30 fps		
1.7	Foco	Automático		
1.8	Color	Negro		
1.9	Zoom	Mínimo 10x Óptico		
1.10	Angulo de visión	Mínimo 70°		
1.11	Conexiones	USB		
1.12	Protocolo de video	H.264		
1.13	Debe tener	Micrófono incorporado Tecnología de reducción de ruido Bluetooth PTZ Control táctil para inicio y fin de llamada		
1.14	Compatibilidad	Con aplicaciones de videoconferencia Teams, Skype Empresarial, Lync y Meet.		
1.15	Accesorios	**MICRÓFONO OMNIDIRECCIONAL** • Mínimo 02 de la misma marca de la cámara. • Para Videoconferencia. • AEC: la tecnología de cancelación de eco acústico elimina el eco durante el vídeo. • ANS: la tecnología de supresión de ruido acústico Distancia de captación de voz mínimo 6 metros. • Incluye cables de conexión, control remoto, pilas alkalinas, fuente de alimentación AC/DC, base de montaje en mesa.		
2.	SOPORTE			
2.1	Garantía Técnica	Los equipos para garantía técnica se entregarán al contratista en la ciudad de Bogotá, debiendo ser reparados en un tiempo máximo de 45 días hábiles y entregando un equipo en calidad de préstamo mientras dure la reparación o cambio del equipo. La disponibilidad de soporte y cambio de equipos por garantía será de lunes a viernes de 8:00 AM a 12:00 AM y de 2:00 PM a 6:00 PM.		
2.2	Niveles de Atención y Tiempos de Respuesta	El contratista debe contar con un servicio telefónico (fijo – celular) que permita la atención y recepción de los requerimientos solicitados por la Policía Nacional; para ello debe indicar el número telefónico de atención en Bogotá, nombre del contacto.		

ÍTEM	PARÁMETROS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
2.3	Garantía de fabrica	2 años		
2.4	Garantía técnica	1 año en Hardware y/o Software a partir del acta de recibido a satisfacción.		
2.5	Certificación	El contratista deberá anexar a la propuesta, certificación del fabricante donde conste la garantía.		
3	Concepto Ambiental	El contratista deberá dar a conocer la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro de la Dirección General de la Policía Nacional (DIPON), e involucre el alcance de la prestación del servicio el Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de estos procesos. A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclaje o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante (empaques y/o embalajes) especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes. El contratista deberá coordinar con el gestor ambiental DIRAF con el fin de realizar las actividades y la disposición final de los elementos relacionados en el "*Acuerdo de Cooperación Celebrado entre la Policía Nacional y recuperación Recuperaciones Naranjo Recycling S.A.S.*", que implemente y ejecute las actividades de: recolección, transporte, aprovechamiento y/o disposición final de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), fundición de residuos metálicos, de hierro y aceros, productos de reciclaje (cartón, plástico, vidrio, papel, etc.), de chatarra ferrosa y no ferrosa, generados por la Policía Nacional, en ocasión del contrato. Los demás residuos deberán ser dispuestos por el contratista según la normatividad vigente.		
4	Aspectos de Confidencialidad y Seguridad	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato una vez adjudicado el contrato la documentación requerida del personal que hará		

ÍTEM	PARÁMETROS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
		parte del proyecto e implementación de la nueva solución. Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin. El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El oferente o futuro contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO No. 1 "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD"		
5	Seguridad y Salud en el Trabajo	El oferente o futuro contratista se compromete a cumplir con toda la normatividad vigente concerniente a las normas de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015., Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen y la Resolución 01956 del 25 abril 2018 Salud y seguridad en el trabajo. El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberán diligenciar el formulario No. 2.		
6	Compromiso Anticorrupción	El oferente o futuro contratista debe cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario No. 3.		
7	Facturación	Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", la cual es de		

ÍTEM	PARÁMETROS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
		obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.		

Patrullero YADIR CARDONA VILLABÓN
Estructurador Estudio Previo

Mayor DIEGO JOSE BARRETO SANTIAGO
Jefe Grupo Telemática

ANEXO No. 3
CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD

En mi calidad de Jefe Grupo de Telemática de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, manifiesto con la firma de la presente CERTIFICACIÓN la necesidad de ADQUISICIÓN CÁMARAS DE VIDEOCONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, que más adelante relaciono con el fin de contar con elementos apropiados y necesarios que apoyen la labor de los Grupos y Dependencia de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional.

Es por esta razón que se deben contar con estos elementos, para tener el stok disponible y utilizar en eventuales incrementos de videoconferencias a nivel central y nacional.

Para la consecución de este tipo de bienes la Policía Nacional requiere contratar con terceros.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	CANTIDAD EN STOCK	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT
1	ADQUISICIÓN CÁMARAS DE VIDEOCONFERENCIA	2	0	2	0

Firma,

Mayor DIEGO JOSE BARRETO SANTIAGO
Jefe Grupo Telemática

ANEXO No. 4
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS

NÚMERO	1	2	3	4	5	6	7	8
CLASE	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	GENERAL	ESPECÍFICO	GENERAL	ESPECÍFICO
FUENTE	INTERNO	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	SELECCIÓN	PLANEACIÓN	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN	NO SE PRESENTEN OFERENTES	RIESGOS ASOCIADOS AL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL ESTUDIO PREVIO.	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA.	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, SACANDO PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS LA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO.	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON EL OBJETO CONTRACTUAL DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO, DEBIDO AL CONTAGIO O TRANSMISIÓN DEL VIRUS COVID 19, EN SU POBLACIÓN DE TRABAJADORES.	ACCIDENTALIDAD MUERTE DEL CONTRATISTA	RIESGOS ASOCIADOS A LA MALA CALIDAD DE LOS BIENES REQUERIDOS POR LA POLICÍA NACIONAL.	QUE EL BIEN OFRECIDO NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	DECLARATORIA DESIERTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA. INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN.	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	DECLARATORIO DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	FUGA O FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DE LOS TÉCNICOS DISPUESTOS POR LA EMPRESA.	NO SATISFACCIÓN DEL SERVICIO DE POLICÍA	QUE SE PRESENTE ACCIDENTALIDAD O MUERTE DEL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN O DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DELA OFERTA	NO SATISFACCIÓN DEL SERVICIO DE POLICÍA	NO SATISFACCIÓN DEL SERVICIO DE POLICÍA
PROBABILIDAD	2	2	1	3	3	1	3	1
IMPACTO	1	4	4	3	3	4	5	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	3	6	5	6	6	5	8	5
CATEGORÍA	MENOR	ALTO	MEDIO	ALTO	ALTO	MEDIO	EXTREMO	ALTO
A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EVITAR EL RIESGO REALIZAR UN ADECUADO ESTUDIO DE MERCADO.	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE LA OCURRENCIA / CENTRALIZANDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO, LO CUAL ES INFORMADO A LOS OFERENTES POR MEDIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN.	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA ORTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ EXTENDER A SUS EMPLEADOS UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL GRUPO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL.	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESERVAR LA SALUD Y MANTENER LA CALIDAD DE VIDA DE LOS TRABAJADORES EN EL PROCESO DE RETORNO INTELIGENTE Y RECUPERACIÓN ESCALONADA DE LA DINÁMICA EMPRESARIAL, DESARROLLANDO ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA DISMINUIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DE SUS EVENTUALES COMPLICACIONES POR COVID-19.	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS TÉCNICAS ÓPTIMAS, IMPLEMENTACIÓN DE CAPACITACIONES PERIÓDICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL DURANTE LA EJECUCIÓN LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, EN CASO DE MUERTE.	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / DESCRIBIR EN EL ESTUDIO PREVIO LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS POR LA POLICÍA NACIONAL, PARA QUE EL CONTRATISTA SE AJUSTE A LA NECESIDAD INSTITUCIONALES - COMPONENTE TECNOLÓGICO (HARDWARE Y SOFTWARE)	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, DEBERÁ VERIFICAR QUE LO CONTRATADO CUMPLA CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DURANTE LA RECEPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.
PROBABILIDAD	1	1	1	1	2	1	1	1
IMPACTO	1	2	2	3	5	4	4	2
VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	3	5	4	4	2
CATEGORÍA	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	ESTRUCTURADOR DEL PROCESO	ESTRUCTURADOR DEL PROCESO	INTEGRANTES DE LOS COMITES EVALUADORES (JURIDICO, ECONÓMICO Y TECNICO)	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	SUPERVISOR ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	ESTUDIO DE MERCADO	ESTUDIO DE MERCADO	EVALUACIÓN DE LOS COMITES	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	APROBACIÓN DE LA GARANTÍAS REQUERIDAS EN LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ESTUDIO PREVIO	ESTUDIO PREVIO	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	RECIBO DE SATISFACCIÓN DE LOS BIENES	TERMINACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
COMO SE REALIZA EL MONITOREO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO PREVIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO PREVIO	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	COMUNICACION OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO
PERIODICIDAD CUANDO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	UNA VEZ ESTUDIO PREVIO	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	UNA VEZ, CUANDO OCURRA	TERMINACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS EN EL PLAZO DE EJECUCION ESTIPULADO	NO SE SATISFACE LA NECESIDAD INSTITUCIONAL REFERENTE A LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS CONTRATADOS	3	5	8	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS ELEMENTOS SERÁN ENTREGADOS EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	1	4	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR ACEPTACION DE LA OFERTA	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	TERMINACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO A FLUCTUACIÓN DE LA TASA DE CAMBIO	INCREMENTO DE PRECIOS EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO	3	5	8	ALTO	CONTRATISTA	ACEPTAR EL RIESGO/ EL CONTRATISTA DEBERÁ PREVER QUE SE PUEDAN PRESENTAR LOS INCREMENTOS DE PRECIOS EN LA CONTRATACIÓN POR CONCEPTO DEL DIFERENCIAL CAMBIARIO.	2	3	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR ACEPTACIÓN DE OFERTA	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

NOTA: Con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución de la aceptación de oferta, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

Patrullero **YADIR CARDONA VILLABÓN**
Estructurador Estudio Previo

Capitán **LILIANA FRANCO MORENO**
Jefe Grupo de Seguridad Diraf

Mayor **DIEGO JOSE BARRETO SANTIAGO**
Jefe Grupo Telemática

ANEXO No. 4A

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 - Título 1 - Capítulo 2 - Sección 1 - Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015

ETAPA PRECONTRACTUAL

La Policía Nacional prescinde de la exigencia de la póliza de seriedad en razón a que no es obligatoria su presentación de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 *"(...) **Garantías**. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies (...)".*

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía cumplimiento	Riesgo Jurídico	Incumplimiento de la aceptación de la oferta	veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de la oferta y sesenta (60) días calendario más contados a partir de la suscripción de la aceptación de la oferta y de las prórrogas si las hubiera.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación de la aceptación de oferta, la estimación del riesgo cubre el 20% del valor de la aceptación de oferta como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
	Riesgo Operativo	Calidad de los bienes.	cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de oferta		Vigente por dos (02) años contados a partir del recibido a satisfacción de los bienes.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes y accesorios por un término de dos (02) años, contados a partir de la recepción de los elementos. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes requeridos.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en de la aceptación de oferta o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor de la aceptación de oferta	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de oferta o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada de la aceptación de oferta por causas imputables al contratista
Cláusula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de oferta	Contratista	Por el veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta, esta cláusula opera por el simple retardo.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo de la aceptación de oferta por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad, esta cláusula opera por el simple retardo.

OTROS RIESGOS DERIVADOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Técnica	Riesgo Operativo	No funcionamiento de los bienes y/o accesorios.	Valor del perjuicio por el no funcionamiento de los bienes y/o accesorios.	Contratista	Vigente por un término de un (1) año en Hardware y/o Software a partir del acta de recibido a satisfacción	Ampara el correcto funcionamiento de los bienes desde el inicio y hasta por el periodo estipulado en las especificaciones técnicas mínimas.

NOTA: Para la elaboración de los anexos No. 4 y 4A del presente estudio previo, se tuvieron en cuenta las garantías y el análisis de riesgos de los procesos de contratación con objeto similar, celebrados por la Entidad en las vigencias anteriores.

Patrullero **YADIR CARDONA VILLABÓN**
Estructurador Estudio Previo

Capitán **LILIANA FRANCO MORENO**
Jefe Grupo de Seguridad Diraf

Mayor **DIEGO JOSE BARRETO SANTIAGO**
Jefe Grupo Telemática

FORMULARIO No. 1
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El(los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro de la invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la **POLICIA NACIONAL** adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para la **"**ADQUISICIÓN CÁMARA DE VIDEOCONFENRENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**".**

SEGUNDO: Que el **PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.
EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por la **POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por la **POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.

5. Reconocer que el recibo de la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **POLICÍA NACIONAL**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.

7. El **PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada al **PROPONENTE** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el CONTRATO.

9. No utilizar la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.

11. No usar la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **POLICÍA NACIONAL**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **POLICÍA NACIONAL**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

_____

Representante Legal proponente
Nombre:
Documento Identidad

FORMULARIO No. 2
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es "ADQUISICIÓN CÁMARAS DE VIDEOCONFENRENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO".

El(los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.

2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y a la aparición de enfermedades de origen laboral.

2. Definir y gestionar los recursos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles

4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.

5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", el contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º y artículo 7º, en los numerales 1.2 y 1.3, así:

1.2. Para la ejecución del contrato: adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

1.2.1. desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

1.2.2. Evidenciar la actividad participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

1.2.3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las actividades.

1.2.5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.

1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

1.2.8 Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

1.3. Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:

1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa: _____

FORMULARIO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento

de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

NOTA: PARA EL CASO DE OFERTAS CONJUNTAS, SUSCRIBIRÁN EL PRESENTE DOCUMENTO TODAS LOS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD A TRAVÉS DEL INTEGRANTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Consecutivo No: 208 / DIRAF- PLANE

CONCEPTO AMBIENTAL

En atención al correo electrónico enviado por la Oficina de Telemática DITAH el día 31/08/2021, en donde se solicita verificar las condiciones ambientales del estudio previo cuya descripción general del objeto es: **"ADQUISICIÓN DE CÁMARAS PARA VIDEOCONFERENCIAS PARA LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA POLICÍA NACIONAL",** de manera atenta informo que se da viabilidad al estudio previo presentado en lo referente al aspecto ambiental, toda vez que cuenta con las obligaciones y requerimiento mínimos descritos, conforme a la Resolución 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.

Incluir en el **ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS**, lo siguiente:

- El contratista deberá dar a conocer la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro de la Dirección General de la Policía Nacional (DIPON), e involucre el alcance en la prestación del servicio el Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento 26 del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación , Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de estos procesos.

- A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclaje o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante (empaques y/o embalajes) especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.

- Incluir la obligación: El contratista deberá coordinar con el gestor ambiental DIRAF con el fin de realizar las actividades y la disposición final de los elementos relacionados en el *"Acuerdo de Cooperación Celebrado entre la Policía Nacional y Recuperaciones Naranjo Recycling S.A.S.", que* implemente y ejecute las actividades de: recolección, trasporte, aprovechamiento y/o disposición final de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), fundición de residuos metálicos, de hierro y aceros, productos de reciclaje (cartón, plástico, vidrio, papel, etc.), de chatarra ferrosa y no ferrosa, generados por la Policía Nacional, en ocasión del contrato. Los demás residuos deberán ser dispuestos por el contratista según la normatividad vigente.

Una vez se realice las modificaciones, se le da vía libre al estudio contractual.

Atentamente,

Capitán **YULI GÓMEZ TOVAR**
Responsable Estrategia y de Recursos

Elaborado por: CT. Yuli Gómez Tovar
Fecha elaboración: 06/08/2021
Ubicación: D:\Documentos /Oficios 2021

Página: 1 de 1	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 3		

FECHA 30/08/2021

CERTIFICADO No. 517

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
DIRAF	DITAH	000H	10	45121500	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	02-01-01-004-07	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS PARA VIDEOCONFERENCIA	8.206.900,00	2	16.413.800,00	-	-		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones Nota Solicitud GS-2021-039615-DITAH del 27/08/2021								TOTAL	2	16.413.800,00	-	-	-	-

No. SISCO 414860

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **16.413.800,00**

Yenny Lorena Barragán Páez

Subintendente YENNY LORENA BARRAGÁN PÁEZ
Responsable direccionamiento estratégico y recursos

Capitán FREDY ENRIQUE ROBAYO
Jefe de Planeación DIRAF (e)

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos SI. Wilmer Humberto Prieto Lesmes.

Cargo Administrador Sistemas de Información

Unidad DITAH-TELEM

31/08/2021

S-2021-003077-DITAH

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

ACREDITADO ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
CEA-4.1 - 10 V-01
16-ECD-003

GRUDI - TELEM - 29.15

Bogotá D.C., 27 de enero de 2021

Mayor General
CEIN CASTRO GUTIÉRREZ
Jefe Oficina de Telemática Policía Nacional
Carrera 59 No. 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud Concepto de viabilidad adquisición tecnológica.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi General, tener a bien ordenar a quien corresponda se estudie la viabilidad para la compra de una cámara web de videoconferencia y un micrófono inalámbrico de mano, para la Dirección de Talento Humano, a fin de cubrir los diferentes eventos internos y externos del gerenciamiento del modelo de gestión del talento humano por competencias dentro del marco conceptual de valores y principios institucionales, que garantizan el mejoramiento en la calidad e incremento en la efectividad del servicio policial, los cuales están a cargo de esta Dirección y facilitaría su realización.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Diego Jose Barreto Santiago
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Telematica
Cédula: 86088821
Dependencia: Grupo De Telemática De La Dirección De Talento Humano
Unidad: Dirección De Talento Humano
Correo: diego.barreto@correo.policia.gov.co
27/01/2021 11:57:29

Anexo: No

Carrera 59 26 21, CAN
Teléfono: 5159314
ditah.telem@policia.gov.co
www.policia.gov.co

GP-135-1-7-NE SC-6445-1-7-NE SA-CER276652 CO-SC-6445-1-7-NE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE TELEMÁTICA
GRUPO INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN TECNOLÓGICA

ACREDITADO ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
CEA-4.1 - 10 V-01
16-ECD-003

COTEL - GINTE - 15.2

Bogotá D.C., 28 de enero de 2021

Mayor
DIEGO JOSE BARRETO SANTIAGO
Jefe Telemática DITAH
Cra 59 N 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta solicitud viabilidad adquisición tecnológica.

En atención a la comunicación oficial S-2021-003077-DITAH, de manera atenta me permito comunicar al señor Oficial, que esta oficina considera viable la adquisición de una (01) cámara web de videoconferencia y un (01) micrófono inalámbrico de mano, para la Dirección de Talento Humano (DITAH); teniendo en cuenta que las condiciones técnicas anexas se ajustan a las especificadas por la Oficina de Telemática.

Es importante resaltar, que el alcance de estas especificaciones técnicas y los entregables, se realizan de acuerdo a los requerimientos de necesidades de la unidad, en cabeza del Jefe de Grupo de Telemática y/o responsables de esta solicitud; por lo tanto, se han aprobado especificaciones ajustadas a esta petición y con el presupuesto proyectado.

Se recomienda consultar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del link https://www.colombiacompra.gov.co/tienda - virtual - del - estado - colombiano?page=4, los procesos de Grandes Superficies y/o Acuerdos Marco; teniendo en cuenta que esta herramienta del "Sistema Electrónico de Contratación Pública" SECOP, permite a las Entidades Estatales (Compradores) adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes.

Aunado a lo anterior se debe permitir la participación de diferentes proveedores, a través del diseño de especificaciones técnicas generales para tal efecto, con el fin de dar cumplimiento a los principios contractuales de pluralidad de oferentes, selección objetiva y neutralidad frente a procesos de contratación, según lo dispuesto en el artículo No 2, literal "a" de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jaime Hernan Rojas Parra
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Investigacion Y Proyeccion Tecnologica
Cédula: 7180464
Dependencia: Grupo Investigación Y Proyección Tecnológica
Unidad: Oficina De Telemática
Correo: jaime.rojas@correo.policia.gov.co
29/01/2021 18:30:27

Anexo: No

Carrera 59 26-21 CAN PI 2
Teléfono: 5159551 - 5159140
ofite.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SC-6545-1-11-NE SI-CER279869 CO-SC-6545-1-11-NE

INFORMACIÓN PÚBLICA

Detalles de mensaje

Referencia interna: SC PN DIRAF DITAH 001

Descripción del proceso En atención a la programación contractual para el direccionamiento tecnológico de la Policía Nacional para la Vigencia 2021,

De: POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Usuario: OSCAR PEREZ

Fecha: 27/08/2021 4:18:07 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Para: APICOM SAS; MA ELECTRONIKA SAS; S&S IP S.A.S.; BELLTECH COLOBIA S.A.,

Referencia del mensaje CO1.MSG.2916533

Tipo de mensaje: General

Asunto: aclaración condiciones validez del plazo, ejecución, forma de pago y lugar de entrega

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	cotizacion GS-2021-035867-DITAH.pdf	cotizacion GS-2021-035867-DITAH.pdf	Detalle
	ANEXOS.pdf	ANEXOS.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Señores

OFERENTES

Comedidamente me permito aclarar las condiciones de validez de la cotización, plazo de ejecución, forma de pago, lugar de entrega, riesgos de l a contratación y mecanismo de cobertura de los riesgos para el proceso de contratación cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE CÁMARAS PARA VI DEOCONFERENCIAS."** de acuerdo con los documentos anexos.

Proceso : ADQUISICIÓN DE CÁMARA PARA VIDEOCONFERENCIAS - SC PN DIRAF DITAH 001

Solicitud de información a los Proveedores

SC PN DIRAF DITAH 001 (En análisis) Pliegos

Unidad de contratación DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Ver Enlace

PROVEEDORES

Interesados 4

Competidores

En atención a la programación contractual para el direccionamiento tecnológico de la Policía Nacional para la Vigencia 2021, de manera atenta me permito solicitar una cotización para la "ADQUISICIÓN DE CÁMARA PARA VIDEOCONFERENCIAS", con el fin de anexarla al estudio previo, y servir como referencia en los análisis de precios del mercado

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 21/08/2021 6:00 AM - **Fecha de publicación** 12/08/2021 3:30 PM

LÍNEA DE TIEMPO

	Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
	12/08/2021	19/08/2021	21/08/2021

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
Oferta BELLTECH COLOMBIA S.A SC PN DIRAF DITAH 001	BELLTECH COLOMBIA S.A.	20/08/2021 6:00 PM	16.413.800
	ELECTRONIKA	17/08/2021 12:37 PM	19.479.384

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo Opciones

EVALUACIÓN

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES Crear

aclaración condiciones validez d el plazo, ejecución, forma de pa go y lugar de entrega
POLICÍA NACIONAL - D ... 27/08/2021 4:18 PM

Ver más

TAREAS Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS Crear

No tiene ninguna modificación

PROVEEDORES SUSCRITOS

BELLTECH COLOBIA S.A.
12/08/2021 4:29 PM
MA ELECTRONIKA SAS
17/08/2021 12:10 PM
APICOM SAS
18/08/2021 8:13 AM
S&S IP S.A.S.
13/08/2021 11:55 AM

Ver más

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

Las modificaciones serán

8/2021 3:20 PM (UTC -5 horas)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

EVENTOS DEL PROCESO

Un mensaje de tipo General con la referencia CO1.MSG.2916533 y con el asunto aclaración condiciones validez del plazo, ejecución, forma de pago y lugar de entrega ha sido enviado.
OSCAR PEREZ
27/08/2021 4:18 PM

Un mensaje de tipo General con la referencia CO1.MSG.2916533 y con el asunto aclaración condiciones validez del plazo, ejecución, forma de pago y lugar de entrega ha sido enviado.
OSCAR PEREZ
27/08/2021 4:18 PM

Oportunidad CO1.OPDOS.10324953 fue consultado por el Proveedor BELLTECH COLOBIA S.A..
BELLTECH COLOBIA S.A.
26/08/2021 9:38 AM

Oportunidad CO1.OPDOS.10358259 fue consultado por el Proveedor MA ELECTRONIKA SAS.
MA ELECTRONIKA SAS
25/08/2021 2:09 PM

Oportunidad CO1.OPDOS.10324953 fue consultado por el Proveedor BELLTECH COLOBIA S.A..
BELLTECH COLOBIA S.A.
23/08/2021 10:18 AM

Ver mas ›

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

1 Sobre único

1.1 VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	16.413.800,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	45121506	ADQUISICIÓN DE CAMARA PARA VIDEOCONFERENCIAS (Los factores de verificación técnicas están descritos en los documentos anexos)	2,00	UN		8.206.900,00	16.413.800,00

Belltech

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2021

Señores:

DIRAF

De nuestra consideración:

Los principales beneficios de contratar con Belltech son:

- Por su Servicio
  - Estructura enfocada al servicio al cliente.
  - Ingenieros certificados por los fabricantes.
  - La más alta certificación en todas sus líneas de negocio. Business Partner Regional de British Telecom (BT) y Nice; y Business Partner Diamond de Avaya.
  - Cumplimiento de plazos y presupuestos.
  - Compromiso de servicio y soporte de clase mundial.
  - Mayor nivel de escalamiento: Local y Regional.

- Por su experiencia
  - Base instalada con más de 900 clientes de primer nivel en Argentina, Chile, Colombia y Perú.
  - Amplia experiencia en el desarrollo de soluciones para compañías que necesitan optimizar su productividad y mejorar la satisfacción de sus clientes.
  - Conocimiento, experiencia, prestigio y confiabilidad. Menos problemas.

- Por su Flexibilidad
  - Esquemas de negocio en línea con los objetivos de las empresas (Venta & Arriendo)
  - Acuerdos de nivel de servicio acorde con sus necesidades
  - Servicios profesionales
    - Desarrollo y personalización (Integración, mejoramiento, optimización).
    - Software aplicado.
    - Áreas de tecnología: Sistemas de Telefonía, Centros de Contacto, Sistemas de Mensajería y Colaboración, Software empaquetado por Belltech, Soluciones de Retail y AutoServicio.

Quedamos atentos a sus requerimientos,

Jhonatan Hernandez
Analista commercial
Cell. 312 – 395 - 0385
Jhonatan.hernandez@belltech.la

Belltech

1 ALCANCES DE LA OFERTA

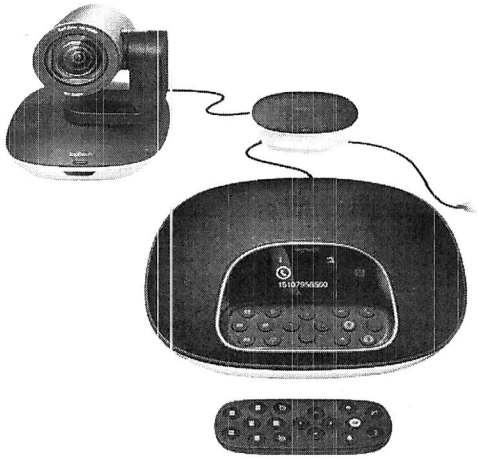
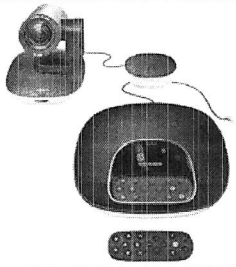


Imagen Logitech Group

2 OFERTA COMERCIAL

PART NUMBER	IMAGEN	DESCRIPCION	CANTIDAD	TIEMPO ENTREGA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA
960-001060		CAMARA CONFERENCE GROUP INCLUYE MICROFONC (REEMPLAZA CC3000e)	1	Sujeto a Inventario	$ 6.647.589,00	$ 8.206.900,00
TOTAL PRODUCTO INCLUYE TRANSPORTE						$ 8.206.900,00

3 CONDICIONES COMERCIALES

- CONDICIONES GENERALES

VALIDEZ DE LA OFERTA:
- 30 días desde la fecha de la presente propuesta.

PLAZO DE ENTREGA:
- Sujeto a inventario.

EXCLUSIONES:
- Todo producto o servicio que no esté textualmente descrito en la presente oferta no hace parte integral de la misma y debe ser cotizado por aparte.

- GARANTÍA:
  - La garantía de los productos comercializados por Belltech con defectos de fabricación es de 24 meses, no se tiene en cuenta cuando la falla es por mal uso del cliente como (fallas eléctricas, y aplicación de líquidos). Cuando apliquen estos casos se proceder a cotizar la revisión, en cuanto se emita el diagnóstico del equipo se le informara al cliente el valor del arreglo, o si se debe hacer cambio de equipo.

- FACTURACIÓN

- PLAZO DE PAGO

  Pago 30 días a partir de la entrega.

  Para el efecto del pago de las facturas correspondientes expresadas en dólares de los Estados Unidos de América se deberá tener en cuenta la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de la respectiva factura, certificada por la superintendencia financiera de Colombia.

  Para el efecto del pago de las facturas correspondientes expresadas en dólares de los Estados Unidos de América se deberá tener en cuenta la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de la respectiva factura, certificada por la superintendencia financiera de Colombia.

- MONEDA

  - La presente propuesta está emitida en pesos colombianos.

- RECEPCIÓN DE SUMINISTROS

  - Los productos se entenderán recibidos, en conformidad, por el Cliente ante cualquiera de los siguientes hitos:
    - La firma, por parte del Cliente, de la guía de despacho correspondiente.
    - La aprobación, por parte del Cliente, del acta de recepción de los equipos.

- RECEPCIÓN DE SERVICIOS

  - Los servicios se entenderán recibidos, en conformidad, por el Cliente ante cualquiera de los siguientes hitos: ▪ La aprobación, por parte del Cliente, del acta firmada a satisfacción de la recepción de los servicios.
    - La culminación satisfactoria de las pruebas de aceptación acordadas entre las partes.
    - Luego de cinco días que Belltech Colombia S.A. comunique por escrito la culminación de la prestación de los servicios.

- CUMPLIMIENTO OPORTUNO

  - La metodología de implementación de proyectos utilizada en esta solución asegura un adecuado cumplimiento de plazos. En el caso de un atraso en los suministros de terceros por causas no imputables a Belltech Colombia S.A se podrá requerir el cumplimiento de pagos del cliente en las fechas previstas según los hitos que se acuerden.

- CONFIDENCIALIDAD Y CAMBIOS

    - El Cliente entiende y acepta que la información técnica y comercial presentada por Belltech Colombia S.A. constituye Información Confidencial que no puede ser entregada a terceros para ningún propósito sin autorización previa por escrito de Belltech Colombia S.A. Asimismo, el Cliente se compromete a tratar esta información con los mismos resguardos con que trata su propia Información Confidencial. Por otra parte, en los casos de cambios, upgrades y reemplazos de partes por ampliaciones, las partes reemplazadas serán retiradas y pasaran a poder de Belltech ya que son cambiadas por materiales nuevos.

- AUDITORÍA DE LICENCIAS DE SOFTWARE

    - Belltech Colombia S.A. se reserva el derecho de auditar el uso de licencias de software por parte del Cliente, de manera de validar que su uso se ajuste al acuerdo de licenciamiento otorgado.

- EMISIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

    - A favor de:

Belltech Colombia S.A.
NIT: 900 180 801 -9

    - Se considera que todas las Órdenes de Compra y/o pedidos y/o cualquier otro formulario o documento emitido por el Cliente incorporan y están sujetos a los Términos y Condiciones de Contratación adjuntos, los cuales prevalecerán por sobre cualesquiera otros términos y condiciones incluidos en cualquier otro formulario de pedido o documento enviado por el Cliente en forma posterior, salvo que lo contrario sea expresamente acordado por escrito por ambas partes y suscriptos por éstas.

1 Sobre único

1.1	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
		19.479.384,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	45121506	ADQUISICIÓN DE CAMARA PARA VIDEOCONFERENCIAS (Los factores de verificación técnicas están descritos en los documentos anexos)	2,00	UN		9.739.692,00	19.479.384,00

Detalles de mensaje

Referencia interna:	SC PN DIRAF DITAH 001
Descripción del proceso	En atención a la programación contractual para el direccionamiento tecnológico de la Policía Nacional para la Vigencia 2021,
De:	POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Usuario:	OSCAR PEREZ
Fecha:	5 días de tiempo transcurrido *(27/08/2021 4:18:07 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para:	APICOM SAS; MA ELECTRONIKA SAS; S&S IP S.A.S.; BELLTECH COLOBIA S.A.;
Referencia del mensaje	CO1.MSG.2916533
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	aclaración condiciones validez del plazo, ejecución, forma de pago y lugar de entrega

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	cotizacion GS-2021-035867-DITAH.pdf	cotizacion GS-2021-035867-DITAH.pdf	Detalle
	ANEXOS.pdf	ANEXOS.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Señores

OFERENTES

Comedidamente me permito aclarar las condiciones de validez de la cotización, plazo de ejecución, forma de pago, lugar de entrega, riesgos de l a contratación y mecanismo de cobertura de los riesgos para el proceso de contratación cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE CÁMARAS PARA VI DEOCONFERENCIAS."** de acuerdo con los documentos anexos.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE TELEMÁTICA

No. GS - 2021 -040544 / GRUDI – TELEM – 3.1

Bogotá, D.C., 01 de septiembre de 2021

Señor (es)
OFERENTES
Ciudad.

Asunto: solicitud cotización proceso "ADQUISICIÓN CÁMARAS DE VIDEO CONFERENCIAS PARA LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO".

Comedidamente me permito solicitar su colaboración en el sentido de realizar la cotización para la elaboración de estudio previo al contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN CÁMARAS DE VIDEO CONFERENCIAS PARA LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO"** de acuerdo con las condiciones que a continuación se relacionan, así:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá únicamente de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, **no constituye en sí misma una oferta** y **consecuentemente NO obliga a las partes.**	
OBJETO	**ADQUISICIÓN CÁMARAS DE VIDEO CONFERENCIAS PARA LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	*(Por favor aclarar la validez la cotización, se solicita que no sea inferior a 60 días calendario a partir de la fecha.)*	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver anexo No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS"	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de cuarenta y cinco (45) días calendario, previa aprobación de la garantía única, plazo en el cual deberán quedar instaladas y configuradas la totalidad de las condiciones técnicas del Anexo No. 2, del presente estudio previo.
	FORMA DE PAGO	La Policía Nacional, a través de la Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor del contrato en pesos colombianos, así: Se realizará un (01) solo pago contra entrega total de las dos (02) cámaras de video conferencia en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura, junto con el acta de recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación), de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

		El contratista se obliga a entregar para el pago de las facturas de cada uno de los elementos que compone el Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas Mínimas, así: • Ítem. • Cantidad. • Elemento. • Valor. • Valor Unitario. **Nota:** Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).
	LUGAR DE ENTREGA	Calle 64G No. 94 – 29 Barrio Álamos
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Ver anexo No 4 adjunto
	MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Ver anexo No 4A adjunto

VALOR OFRECIDO

El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transportes, operarios, instalación etc.

La cotización debe incluir el valor de la siguiente forma:

Precio IVA incluido = Total Cotización (Pesos Colombianos)

Deberá anexar las especificaciones técnicas en el formato que se envía señalando con una "X" el cumplimiento de cada uno de los ítems.

Firma y sello del representante legal.

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
ADQUISICIÓN CÁMARAS DE VIDEO CONFERENCIAS	02		

	PARA LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO.			
	Para la cotización, se deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transportes, operarios, etc.			
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El plazo será el establecido en la página de Colombia Compra Eficiente			

Nota: con la presentación de la cotización, la firma acepta las condiciones (jurídicas, técnicas y económicas) establecidas por la Policía Nacional.

Atentamente,

Mayor **JOSÉ DIEGO BARRETO SANTIAGO**
Jefe Grupo Telemática DITAH

Anexos: Número 2, 4 Y 4A

Elaborado por: SI. Wilmer Prieto Lesmes / DITAH - TELEM
Revisado por: MY. Diego José Barreto Santiago / DITAH - TELEM
Fecha de elaboración: 01/09/2021
Ubicación: DOCUMENTOS

Detalles de mensaje

Referencia interna: SC PN DIRAF DITAH 001

Descripción del proceso ADQUISICIÓN DE CÁMARA PARA VIDEOCONFERENCIAS

De: BELLTECH COLOBIA S.A.

Usuario: Jhonatan Hernandez

Fecha: 1 hora de tiempo transcurrido *(1/09/2021 3:51:44 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.2930278

Tipo de mensaje: General

Asunto: Oferta BELLTECH COLOMBIA S.A.

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	ANEXO.pdf	ANEXO.pdf	Detalle
	OFERTA COMERCIAL Ajuste.pdf	OFERTA COMERCIAL Ajuste.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta Exportar todos

Texto de mensaje

Buenas Tardes,

Se realizan ajustes al tiempo de la videncia de oferta, también al precio se le excluye el IVA y se coloca la anotación, adicional se coloca modificación en tiempos de entrega y se anexa especificaciones técnicas con el Check de cumplimiento.

Codialmente,

BELLTECH COLOMBIA S.A.

NIT: 900180801-9

Belltech

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962367

Bogotá D.C., 1 de septiembre de 2021

Señores:

DIRAF
WILMER HUMBERTO PRIETO LESMES
Administrador (A) Sistema De Información
Carrera 59 26 21, CAN

De nuestra consideración:

Los principales beneficios de contratar con Belltech son:

- Por su Servicio
  - Estructura enfocada al servicio al cliente.
  - Ingenieros certificados por los fabricantes.
  - La más alta certificación en todas sus líneas de negocio. Business Partner Regional de British Telecom (BT) y Nice; y Business Partner Diamond de Avaya.
  - Cumplimiento de plazos y presupuestos.
  - Compromiso de servicio y soporte de clase mundial.
  - Mayor nivel de escalamiento: Local y Regional.

- Por su experiencia
  - Base instalada con más de 900 clientes de primer nivel en Argentina, Chile, Colombia y Perú.
  - Amplia experiencia en el desarrollo de soluciones para compañías que necesitan optimizar su productividad y mejorar la satisfacción de sus clientes.
  - Conocimiento, experiencia, prestigio y confiabilidad. Menos problemas.

- Por su Flexibilidad
  - Esquemas de negocio en línea con los objetivos de las empresas (Venta & Arriendo)
  - Acuerdos de nivel de servicio acorde con sus necesidades
  - Servicios profesionales
    - Desarrollo y personalización (Integración, mejoramiento, optimización).
    - Software aplicado.
    - Áreas de tecnología: Sistemas de Telefonía, Centros de Contacto, Sistemas de Mensajería y Colaboración, Software empaquetado por Belltech, Soluciones de Retail y AutoServicio.

Quedamos atentos a sus requerimientos,

Jhonatan Hernandez
Analista commercial
Cell. 312 – 395 - 0385
Jhonatan.hernandez@belltech.la

Belltech

CO20.962367

1 ALCANCES DE LA OFERTA

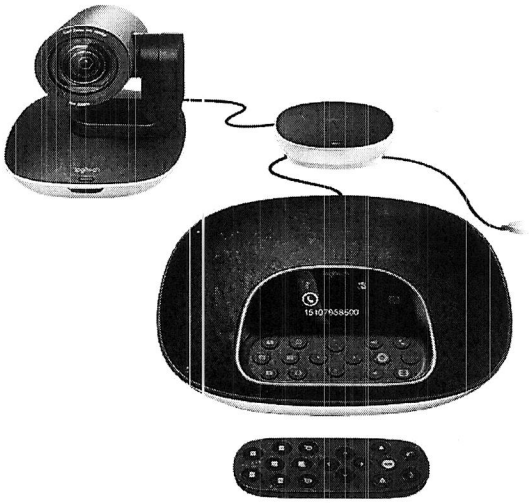
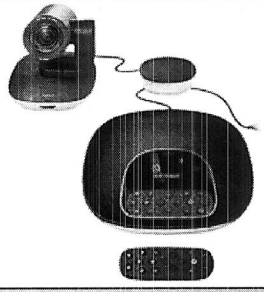


Imagen Logitech Group

2 OFERTA COMERCIAL

Item Number	IMAGEN	DESCRIPCION	CANTIDAD	TIEMPO ENTREGA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
960-001060		CAMARA CONFERENCE GROUP INCLUYE MICROFONO (REEMPLAZA CC3000e)	2	Sujeto a Inventario	$ 6.647.589,00	$ 13.295.178,00
TOTAL PRODUCTO INCLUYE TRANSPORTE						**$ 13.295.178,00**

3 CONDICIONES COMERCIALES

- CONDICIONES GENERALES

IVA:

- El proponente o Entidad de gobierno se encuentra exonerado del IVA.

VALIDEZ DE LA OFERTA:

- 90 días desde la fecha de la presente propuesta.

PLAZO DE ENTREGA:

- Sujeto a disponibilidad en inventario, de no contar en Stock la entrega demora máximo 45 días hábiles.

EXCLUSIONES:

- Todo producto o servicio que no esté textualmente descrito en la presente oferta no hace parte integral de la misma y debe ser cotizado por aparte.

- GARANTÍA:
  - La garantía de los productos comercializados por Belltech con defectos de fabricación es de 24 meses, no se tiene en cuenta cuando la falla es por mal uso del cliente como (fallas eléctricas, y aplicación de líquidos). Cuando apliquen estos casos se proceder a cotizar la revisión, en cuanto se emita el diagnóstico del equipo se le informara al cliente el valor del arreglo, o si se debe hacer cambio de equipo.

- FACTURACIÓN

- PLAZO DE PAGO

Pago 60 días a partir de la entrega.

Para el efecto del pago de las facturas correspondientes expresadas en dólares de los Estados Unidos de América se deberá tener en cuenta la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de la respectiva factura, certificada por la superintendencia financiera de Colombia.

Para el efecto del pago de las facturas correspondientes expresadas en dólares de los Estados Unidos de América se deberá tener en cuenta la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de la respectiva factura, certificada por la superintendencia financiera de Colombia.

- MONEDA
  - La presente propuesta está emitida en pesos colombianos.

- RECEPCIÓN DE SUMINISTROS
  - Los productos se entenderán recibidos, en conformidad, por el Cliente ante cualquiera de los siguientes hitos:
    - La firma, por parte del Cliente, de la guía de despacho correspondiente.
    - La aprobación, por parte del Cliente, del acta de recepción de los equipos.

- RECEPCIÓN DE SERVICIOS
  - Los servicios se entenderán recibidos, en conformidad, por el Cliente ante cualquiera de los siguientes hitos: ▪ La aprobación, por parte del Cliente, del acta firmada a satisfacción de la recepción de los servicios.
    - La culminación satisfactoria de las pruebas de aceptación acordadas entre las partes.
    - Luego de cinco días que Belltech Colombia S.A. comunique por escrito la culminación de la prestación de los servicios.

- CUMPLIMIENTO OPORTUNO
  - La metodología de implementación de proyectos utilizada en esta solución asegura un adecuado cumplimiento de plazos. En el caso de un atraso en los suministros de terceros por causas no imputables a Belltech Colombia S.A se podrá requerir el

cumplimiento de pagos del cliente en las fechas previstas según los hitos que se acuerden.

- CONFIDENCIALIDAD Y CAMBIOS

  - El Cliente entiende y acepta que la información técnica y comercial presentada por Belltech Colombia S.A. constituye Información Confidencial que no puede ser entregada a terceros para ningún propósito sin autorización previa por escrito de Belltech Colombia S.A. Asimismo, el Cliente se compromete a tratar esta información con los mismos resguardos con que trata su propia Información Confidencial. Por otra parte, en los casos de cambios, upgrades y reemplazos de partes por ampliaciones, las partes reemplazadas serán retiradas y pasaran a poder de Belltech ya que son cambiadas por materiales nuevos.

- AUDITORÍA DE LICENCIAS DE SOFTWARE

  - Belltech Colombia S.A. se reserva el derecho de auditar el uso de licencias de software por parte del Cliente, de manera de validar que su uso se ajuste al acuerdo de licenciamiento otorgado.

- EMISIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

  - A favor de:

Belltech Colombia S.A.
NIT: 900 180 801 -9

  - Se considera que todas las Órdenes de Compra y/o pedidos y/o cualquier otro formulario o documento emitido por el Cliente incorporan y están sujetos a los Términos y Condiciones de Contratación adjuntos, los cuales prevalecerán por sobre cualesquiera otros términos y condiciones incluidos en cualquier otro formulario de pedido o documento enviado por el Cliente en forma posterior, salvo que lo contrario sea expresamente acordado por escrito por ambas partes y suscriptos por éstas.

1.	CAMARA PARA VIDEO CONFERENCIA		CUMPLE	NO CUMPLE
1.1.1.	Cantidad	De acuerdo con cuadro de cantidades	X	
1.1.2.	Marca	Especificar	X	
1.1.3.	Modelo	Especificar	X	
1.1.4.	Tipo	Cámara de videoconferencia	X	
1.1.5.	Resolución de video	1080p FHD	X	
1.1.6.	Fotogramas por segundo	Mínimo 30 fps	X	
1.1.7.	Foco	Automático	X	
1.1.8.	Color	Negro	X	
1.1.9.	Zoom	Mínimo 10x Óptico	X	
1.1.10.	Angulo de visión	Mínimo 70°	X	
1.1.11.	Conexiones	USB	X	
1.1.12.	Protocolo de video	H.264	X	
1.1.13.	Debe tener	Micrófono incorporado Tecnología de reducción de ruido Bluetooth PTZ Control táctil para inicio y fin de llamada	X	
1.1.14.	Compatibilidad	Con aplicaciones de videoconferencia Teams, Skype Empresarial, Lync y Meet.	X	
1.1.15.	Accesorios	Incluye cables de conexión, control remoto, pilas alkalinas, fuente de alimentación AC/DC, base de montaje en mesa.	X	
2.	**MICRÓFONO OMNIDIRECCIONAL DE MESA PARA VIDEOCONFERENCIA**			
2.1.1.	Cantidad	Mínimo 02 De la misma marca de la cámara	X	
2.1.2.	Tipo	para videoconferencia	X	
2.1.3.	Tecnología	AEC: la tecnología de cancelación de eco acústico elimina el eco durante el vídeo. ANS: la tecnología de supresión de ruido acústico Distancia de captación de voz mínimo 6 metros	X	
2.1.4.	SOPORTE TÉCNICO	Los equipos para garantía técnica se entregarán al contratista en la ciudad de Bogotá, debiendo ser reparados en un tiempo máximo de 45 días hábiles y entregando un equipo en calidad de préstamo mientras dure la reparación o cambio del equipo. La disponibilidad de soporte y cambio de equipos por garantía será de lunes a viernes de 8:00 AM a 12:00 AM y de 2:00 PM a 6:00 PM.	X	
2.1.5.	NIVELES DE ATENCIÓN Y TIEMPOS DE RESPUESTA	El contratista debe contar con un servicio telefónico (fijo – celular) que permita la atención y recepción de los requerimientos solicitados por la Policía Nacional; para ello debe indicar el número telefónico de atención en Bogotá, nombre del contacto.	X	
2.1.6.	Garantía de fabrica	2 años	X	
2.1.7.	Garantía técnica	1 año en Hardware y/o Software a partir del acta de recibido a satisfacción.	X	
2.1.8.	Certificación	El contratista deberá anexar a la propuesta, certificación del fabricante donde conste la garantía.	X	

Detalles de mensaje

Referencia interna: SC PN DIRAF DITAH 001

Descripción del proceso En atención a la programación contractual para el direccionamiento tecnológico de la Policía Nacional para la Vigencia 2021,

De: POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Usuario: OSCAR PEREZ

Fecha: 2/09/2021 9:16:35 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Para: APICOM SAS; MA ELECTRONIKA SAS; S&S IP S.A.S.; BELLTECH COLOBIA S.A.;

Referencia del mensaje CO1.MSG.2932268

Tipo de mensaje: General

Asunto: aclaración cotización "ADQUISICIÓN CÁMARAS DE VIDEOCONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO"

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	Solicitud cotización y condiciones técnicas.pdf	Scan_2021-09-02-090000798.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Señores

OFERENTES

Comedidamente me permito aclarar las condiciones de validez de la cotización, plazo de ejecución, forma de pago, lugar de entrega, riesgos de l a contratación y mecanismo de cobertura de los riesgos para el proceso de contratación cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN CÁMARAS DE VIDEOC ONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO."** las cuales se encuentran en los documentos anexos a este mensaje, agradece mos su atención prestada a esta comunicdo y solicitamos validar mediante mensaje a nuetros cotizantes la aceptación.

Proceso : ADQUISICIÓN DE CÁMARA PARA VIDEOCONFERENCIAS - SC PN DIRAF DITAH 001

Solicitud de información a los Proveedores

SC PN DIRAF DITAH 001 (En análisis) Pliegos

PROVEEDORES

Unidad de contratación DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Ver Enlace

Interesados 4

Competidores

En atención a la programación contractual para el direccionamiento tecnológico de la Policía Nacional para la Vigencia 2021, de manera atenta me permito solicitar una cotización para la "ADQUISICIÓN DE CÁMARA PARA VIDEOCONFERENCIAS", con el fin de anexarla al estudio previo, y servir como referencia en los análisis de precios del mercado

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 21/08/2021 6:00 AM - **Fecha de publicación** 12/08/2021 3:30 PM

LÍNEA DE TIEMPO

	Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
	12/08/2021	19/08/2021	21/08/2021

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
Oferta BELLTECH COLOMBIA S.A	BELLTECH COLOMBIA S.A.	20/08/2021 6:00 PM	16.413.800
SC PN DIRAF DITAH 001	ELECTRONIKA	17/08/2021 12:37 PM	19.479.384

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo Opciones

EVALUACIÓN

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES Crear

Ajuste Oferta BELLTECH COLOMBIA
BELLTECH COLOBIA S.A ... 2/09/2021 11:42 AM

aclaracion cotizacion "ADQUISICION CAMARAS DE VIDEOCONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO"
POLICÍA NACIONAL - D ... 2/09/2021 9:16 AM

Oferta BELLTECH COLOMBIA S.A.
BELLTECH COLOBIA S.A ... 1/09/2021 3:51 PM

aclaración condiciones validez del plazo ejecución, forma de pago y lugar de entrega
POLICÍA NACIONAL - D ... 27/08/2021 4:18 PM

Ver más »

TAREAS Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS Crear

No tiene ninguna modificación

PROVEEDORES SUSCRITOS

MA ELECTRONIKA SAS
17/08/2021 12:10 PM
APICOM SAS
18/08/2021 8:13 AM
S&S IP S.A.S.
13/08/2021 11:55 AM

Ver mas ›

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

Las modificaciones serán aplicadas sólo en este proceso

Equipo: ESTRUCTURADOR / 12/08/2021 3:20 PM (UTC -5 horas)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

EVENTOS DEL PROCESO

Oportunidad CO1.OPDOS.10324953 fue consultado por el Proveedor BELLTECH COLOBIA S.A..
BELLTECH COLOBIA S.A.
2/09/2021 11:42 AM

Oportunidad CO1.OPDOS.10324953 fue consultado por el Proveedor BELLTECH COLOBIA S.A..
BELLTECH COLOBIA S.A.
2/09/2021 11:38 AM

Oportunidad CO1.OPDOS.10358259 fue consultado por el Proveedor MA ELECTRONIKA SAS.
MA ELECTRONIKA SAS
2/09/2021 9:48 AM

Oportunidad CO1.OPDOS.10358259 fue consultado por el Proveedor MA ELECTRONIKA SAS.
MA ELECTRONIKA SAS
2/09/2021 9:36 AM

Un mensaje de tipo General con la referencia CO1.MSG.2932268 y con el asunto aclaración cotización "ADQUISICIÓN CÁMARAS DE VIDEOCONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO" ha sido enviado.
OSCAR PEREZ
2/09/2021 9:16 AM

Ver mas ›

Detalles de mensaje

Referencia interna:	SC PN DIRAF DITAH 001
Descripción del proceso	En atención a la programación contractual para el direccionamiento tecnológico de la Policía Nacional para la Vigencia 2021,
De:	POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Usuario:	OSCAR PEREZ
Fecha:	2 horas de tiempo transcurrido *(2/09/2021 9:16:35 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para:	APICOM SAS; MA ELECTRONIKA SAS; S&S IP S.A.S.; BELLTECH COLOBIA S.A.,
Referencia del mensaje	CO1.MSG.2932268
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	aclaración cotización "ADQUISICIÓN CÁMARAS DE VIDEOCONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO"

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	Solicitud cotización y condiciones técnicas.pdf	Scan_2021-09-02-090000798.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Señores

OFERENTES

Comedidamente me permito aclarar las condiciones de validez de la cotización, plazo de ejecución, forma de pago, lugar de entrega, riesgos de l a contratación y mecanismo de cobertura de los riesgos para el proceso de contratación cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN CÁMARAS DE VIDEOC ONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO."** las cuales se encuentran en los documentos anexos a este mensaje, agradece mos su atención prestada a esta comunicdo y solicitamos validar mediante mensaje a nuetros cotizantes la aceptación.

Detalles de mensaje

Referencia interna: SC PN DIRAF DITAH 001

Descripción del proceso ADQUISICIÓN DE CÁMARA PARA VIDEOCONFERENCIAS

De: BELLTECH COLOBIA S.A.

Usuario: Jhonatan Hernandez

Fecha: 12 minutos de tiempo transcurrido *(2/09/2021 11:42:05 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.2933280

Tipo de mensaje: General

Asunto: Ajuste Oferta BELLTECH COLOMBIA

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	ANEXO.pdf	ANEXO.pdf	Detalle
	OFERTA COMERCIAL Ajuste.pdf	OFERTA COMERCIAL Ajuste.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta Exportar todos

Texto de mensaje

Buenos Días,

Me permito enviar los ajustes requeridos a la oferta comercial que se presenta Belltech Colombia S.A.

Ajuste Precio + IVA y ajuste tiempos.

Cordialmente,

Belltech Colombia S.A.

Nit: 900180801-9

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

ÍTEM	PARÁMETROS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	CÁMARA PARA VIDEO CONFERENCIA			
1.1	Cantidad	De acuerdo con cuadro de cantidades	X	
1.2	Marca	Especificar	X	
1.3			X	
1.4	Modelo	Especificar	X	
1.5	Tipo	Cámara de videoconferencia	X	
1.6	Resolución de video	1080p FHD	X	
1.7	Fotogramas por segundo	Mínimo 30 fps	X	
1.8	Foco	Automático	X	
1.9	Color	Negro	X	
1.10	Zoom	Mínimo 10x Óptico	X	
1.11	Angulo de visión	Mínimo 70°	X	
1.12	Conexiones	USB	X	
1.13	Protocolo de video	H.264	X	
1.14	Debe tener	Micrófono incorporado Tecnología de reducción de ruido Bluetooth PTZ Control táctil para inicio y fin de llamada	X	
1.15	Compatibilidad	Con aplicaciones de videoconferencia Teams, Skype Empresarial, Lync y Meet.	X	
1.16	Accesorios	Incluye cables de conexión, control remoto, pilas alkalinas, fuente de alimentación AC/DC, base de montaje en mesa.	X	
2.	MICRÓFONO OMNIDIRECCIONAL DE MESA PARA VIDEOCONFERENCIA			
2.1	Cantidad	Mínimo 02 De la misma marca de la cámara	X	
2.2	Tipo	Para Videoconferencia	X	
2.3	Tecnología	AEC: la tecnología de cancelación de eco acústico elimina el eco durante el video. ANS: la tecnología de supresión de ruido acústico Distancia de captación de voz mínimo 6 metros	X	
3.	SOPORTE		X	
3.1	Garantía Técnica	Los equipos para garantía técnica se entregarán al contratista en la ciudad de Bogotá, debiendo ser reparados en un tiempo máximo de 45 días hábiles y entregando un equipo en calidad de préstamo mientras dure la reparación o cambio del equipo. La disponibilidad de soporte y cambio de equipos por garantía será de lunes a viernes de 8:00 AM a 12:00 AM y de 2:00 PM a 6:00 PM.	X	

ÍTEM	PARÁMETROS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
3.2	Niveles de Atención y Tiempos de Respuesta	El contratista debe contar con un servicio telefónico (fijo – celular) que permita la atención y recepción de los requerimientos solicitados por la Policía Nacional; para ello debe indicar el número telefónico de atención en Bogotá, nombre del contacto.	X	
3.3	Garantía de fabrica	2 años	X	
3.4	Garantía técnica	1 año en Hardware y/o Software a partir del acta de recibido a satisfacción.	X	
3.5	Certificación	El contratista deberá anexar a la propuesta, certificación del fabricante donde conste la garantía.	X	
3.6	Concepto Ambiental	El contratista deberá dar a conocer la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro de la Dirección General de la Policía Nacional (DIPON), e involucre el alcance de la prestación del servicio el Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento 26 del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de estos procesos. A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclaje o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante (empaques y/o embalajes) especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes. El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, escombros entre otros relacionados con el TÍTULO 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudiera generar como resultados de la prestación de los servicios	X	

ÍTEM	PARÁMETROS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
		de mantenimientos preventivos y/o aplicación de las condiciones de la garantía. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). Incluir la obligación: El contratista deberá coordinar con el gestor ambiental DIRAF con el fin de realizar las actividades y la disposición final de los elementos relacionados en el "*Acuerdo de Cooperación Celebrado entre la Policía Nacional y recuperación Recuperaciones Naranjo Recycling S.A.S.*", que implemente y ejecute las actividades de: recolección, transporte, aprovechamiento y/o disposición final de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), fundición de residuos metálicos, de hierro y aceros, productos de reciclaje (cartón, plástico, vidrio, papel, etc.), de chatarra ferrosa y no ferrosa, generados por la Policía Nacional, en ocasión del contrato. Los demás residuos deberán ser dispuestos por el contratista según la normatividad vigente.	X	
3.7	Compromiso Anticorrupción	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato una vez adjudicado el contrato la documentación requerida del personal que hará parte del proyecto e implementación de la nueva solución. Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin. El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO No. 1 "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD"	X	
3.8	Seguridad y Salud en el Trabajo	El contratista se compromete a cumplir con toda la normatividad vigente concerniente a las normas de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015., Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen y	X	

ÍTEM	PARÁMETROS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
		la Resolución 01956 del 25 abril 2018 Salud y seguridad en el trabajo. El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberán diligenciar el formulario No. 2.		
3.9	Compromiso Anticorrupción	Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario No. 3.	X	

Belltech

Bogotá D.C., 2 de septiembre de 2021

Señores:

DIRAF
WILMER HUMBERTO PRIETO LESMES
Administrador (A) Sistema De Información
Carrera 59 26 21, CAN

De nuestra consideración:

Los principales beneficios de contratar con Belltech son:

- Por su Servicio
  - Estructura enfocada al servicio al cliente.
  - Ingenieros certificados por los fabricantes.
  - La más alta certificación en todas sus líneas de negocio. Business Partner Regional de British Telecom (BT) y Nice; y Business Partner Diamond de Avaya.
  - Cumplimiento de plazos y presupuestos.
  - Compromiso de servicio y soporte de clase mundial.
  - Mayor nivel de escalamiento: Local y Regional.

- Por su experiencia
  - Base instalada con más de 900 clientes de primer nivel en Argentina, Chile, Colombia y Perú.
  - Amplia experiencia en el desarrollo de soluciones para compañías que necesitan optimizar su productividad y mejorar la satisfacción de sus clientes.
  - Conocimiento, experiencia, prestigio y confiabilidad. Menos problemas.

- Por su Flexibilidad
  - Esquemas de negocio en línea con los objetivos de las empresas (Venta & Arriendo)
  - Acuerdos de nivel de servicio acorde con sus necesidades
  - Servicios profesionales
    - Desarrollo y personalización (Integración, mejoramiento, optimización).
    - Software aplicado.
    - Áreas de tecnología: Sistemas de Telefonía, Centros de Contacto, Sistemas de Mensajería y Colaboración, Software empaquetado por Belltech, Soluciones de Retail y AutoServicio.

Quedamos atentos a sus requerimientos,

Jhonatan Hernandez
Analista commercial
Cell. 312 – 395 - 0385
Jhonatan.hernandez@belltech.la

Belltech

1 ALCANCES DE LA OFERTA

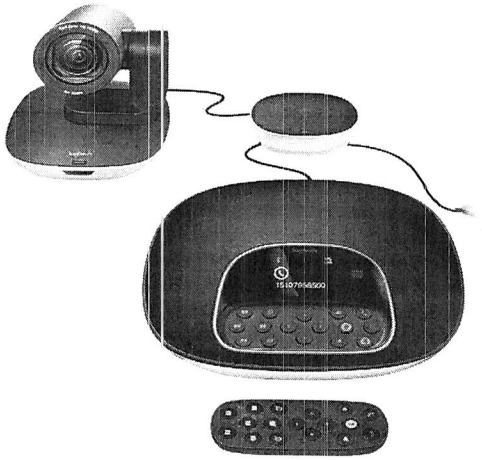
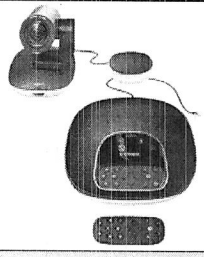


Imagen Logitech Group

2 OFERTA COMERCIAL

CÓDIGO	IMAGEN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIEMPO ENTREGA	PRECIO UNITARIO	PRECIO FACTURA INCLUYE IVA	VALOR TOTAL INCLUYE IVA
960-001060		CAMARA CONFERENCE GROUP INCLUYE MICROFONO (REEMPLAZA CC3000e)	2	Sujeto a Inventario	$ 6.647.589,00	$ 8.206.900,00	$ 16.413.800,00
TOTAL PRODUCTO INCLUYE TRANSPORTE							$ 16.413.800,00

3 CONDICIONES COMERCIALES

- CONDICIONES GENERALES

VALIDEZ DE LA OFERTA:
- 60 días desde la fecha de la presente propuesta.

PLAZO DE ENTREGA:
- Sujeto a disponibilidad en inventario, de no contar en Stock la entrega demora máximo 45 días hábiles.

EXCLUSIONES:
- Todo producto o servicio que no esté textualmente descrito en la presente oferta no hace parte integral de la misma y debe ser cotizado por aparte.

- GARANTÍA:
  - La garantía de los productos comercializados por Belltech con defectos de fabricación es de 24 meses, no se tiene en cuenta cuando la falla es por mal uso del cliente como (fallas eléctricas, y aplicación de líquidos). Cuando apliquen estos casos se proceder a cotizar la revisión, en cuanto se emita el diagnóstico del equipo se le informara al cliente el valor del arreglo, o si se debe hacer cambio de equipo.

- FACTURACIÓN

- PLAZO DE PAGO

  Pago 60 días calendario a partir de la entrega.

  Para el efecto del pago de las facturas correspondientes expresadas en dólares de los Estados Unidos de América se deberá tener en cuenta la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de la respectiva factura, certificada por la superintendencia financiera de Colombia.

  Para el efecto del pago de las facturas correspondientes expresadas en dólares de los Estados Unidos de América se deberá tener en cuenta la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de la respectiva factura, certificada por la superintendencia financiera de Colombia.

- MONEDA

  - La presente propuesta está emitida en pesos colombianos.

- RECEPCIÓN DE SUMINISTROS

  - Los productos se entenderán recibidos, en conformidad, por el Cliente ante cualquiera de los siguientes hitos:
    - La firma, por parte del Cliente, de la guía de despacho correspondiente.
    - La aprobación, por parte del Cliente, del acta de recepción de los equipos.

- RECEPCIÓN DE SERVICIOS

  - Los servicios se entenderán recibidos, en conformidad, por el Cliente ante cualquiera de los siguientes hitos: ▪ La aprobación, por parte del Cliente, del acta firmada a satisfacción de la recepción de los servicios.
    - La culminación satisfactoria de las pruebas de aceptación acordadas entre las partes.
    - Luego de cinco días que Belltech Colombia S.A. comunique por escrito la culminación de la prestación de los servicios.

- CUMPLIMIENTO OPORTUNO

  - La metodología de implementación de proyectos utilizada en esta solución asegura un adecuado cumplimiento de plazos. En el caso de un atraso en los suministros de terceros por causas no imputables a Belltech Colombia S.A se podrá requerir el cumplimiento de pagos del cliente en las fechas previstas según los hitos que se acuerden.

- CONFIDENCIALIDAD Y CAMBIOS

    - El Cliente entiende y acepta que la información técnica y comercial presentada por Belltech Colombia S.A. constituye Información Confidencial que no puede ser entregada a terceros para ningún propósito sin autorización previa por escrito de Belltech Colombia S.A. Asimismo, el Cliente se compromete a tratar esta información con los mismos resguardos con que trata su propia Información Confidencial. Por otra parte, en los casos de cambios, upgrades y reemplazos de partes por ampliaciones, las partes reemplazadas serán retiradas y pasaran a poder de Belltech ya que son cambiadas por materiales nuevos.

- AUDITORÍA DE LICENCIAS DE SOFTWARE

    - Belltech Colombia S.A. se reserva el derecho de auditar el uso de licencias de software por parte del Cliente, de manera de validar que su uso se ajuste al acuerdo de licenciamiento otorgado.

- EMISIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

    - A favor de:

Belltech Colombia S.A.
NIT: 900 180 801 -9

    - Se considera que todas las Órdenes de Compra y/o pedidos y/o cualquier otro formulario o documento emitido por el Cliente incorporan y están sujetos a los Términos y Condiciones de Contratación adjuntos, los cuales prevalecerán por sobre cualesquiera otros términos y condiciones incluidos en cualquier otro formulario de pedido o documento enviado por el Cliente en forma posterior, salvo que lo contrario sea expresamente acordado por escrito por ambas partes y suscriptos por éstas.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO CENTRAL DE CUENTAS

ACREDITADO ONAC
CEA-4.1 – 10 V-01
16-ECD-003

ARFIN-GUCUE - 3.1

Bogotá D.C.

Señor mayor
DIEGO JOSÉ BARRETO SANTIAGO
Jefe de Telemática Dirección de talento Humano
Carrera 59 26 21, CAN
Bogotá, D.C.

Asunto: respuesta concepto tributario cámaras videoconferencia.

En atención al oficio No. GS-2021-044764-DITAH, donde se solicita concepto tributario para la aplicación de los artículos 428 y 477 del estatuto tributario en la adquisición de videocámaras para la Dirección de Talento Humano y que hacen parte de la adquisición de sistema de sonido, videocámara y accesorios para diferentes unidades a nivel país, según cantidades y especificaciones técnicas descritas en el estudio previo, respetuosamente me permito informar al señor mayor lo siguiente:

"*Artículo 477 del estatuto Tributario, Bienes que se encuentran exentos de impuesto n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.",* a su vez el concepto 1002008221 del 13 de agosto del 2020 DIAN define *"debido a que las exenciones en materia tributaria deben ser taxativas y se interpretan de manera restrictiva, se precisa que los "Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional " de que trata el literal n) del numeral 3 del artículo 477 del Estatuto Tributario,* ***deben pertenecer y ser usados por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional,*** *para que pueda aplicarse la exención del impuesto sobre las ventas.*

La procedencia de la exención y el procedimiento para la aplicación de la misma, se informa que al disponer la Ley una exención en el impuesto sobre las ventas, esto significa que se causa el impuesto, pero el mismo tiene una tarifa del 0%. Por lo cual, al momento de efectuar la importación deberá acreditarse que se trata de un bien exento por cumplir con todos los requisitos previstos en las disposiciones correspondientes."

Siempre que se importe un elemento que goce de la exención del Artículo 477 del Estatuto Tributario, se debe tener en cuenta el concepto unificado para IVA del año 2003 que define los criterios para la determinación de las partidas y subpartidas arancelarias al momento de importar elementos que tengan dicha exención:

"1.1.2.1. CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS BIENES EXCLUIDOS.

a) Cuando la Ley indica textualmente la partida arancelaria como excluida, todos los bienes de la partida y sus correspondientes subpartidas se encuentran excluidos;"

Al ser elementos de comunicación adquiridos para el uso de la Institución y que permanecerán en las diferentes unidades policiales procede a la aplicación de la exención del IVA.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Henry Armando Sanabria Cely
Grado: Brigadier General
Cargo: Director (A) Administrativo (A) Y Financiero (A)
Cédula: 79612268
Dependencia: Direccion Administrativa Y Financiera
Unidad: Direccion Administrativa Y Financiera
Correo: henry.sanabria@correo.policia.gov.co
6/10/2021 11:57:35 a. m.

KR 59 26 21
Teléfono: 3159809
diraf.arfin-gucue@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2021-044764-DITAH

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE TALENTO HUMANO
GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

ACREDITADO ONAC
CEA-4.1 - 10 V-01
16-ECD-003

GRUDI-TELEM - 3.1

Bogotá, D.C., 24 de septiembre de 2021

Brigadier General
HENRY ARMANDO SANABRIA CELY
Director (A) Administrativo (A) Y Financiero (A)
Carrera 59 No. 26-21 CAN
Bogotá, D.C.

Asunto: solicitud concepto tributario cámaras videoconferencia

En atención a la adquisición a la adquisición de cámaras de videoconferencia para la Dirección de Talento Humano, las cuales son un componente informático y serán utilizadas en los equipos de esta Dirección, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi General ordene a quien corresponda emitir un concepto tributario si dichas cámaras gozan del beneficio de excepción del Impuesto al Valor Agregado (IVA), teniendo en cuenta el artículo 477 y el artículo 428 del Estatuto Tributario, lo cual es requerido para la culminación del estudio previo y la presentación del mismo a la Dirección Administrativa y Financiera para su adquisición.

Atentamente,

POLICIA NACIONAL
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Diego Jose Barreto Santiago
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Telematica
Cédula: 86088821
Dependencia: Grupo De Telematica De La Direccion De Talento Humano
Unidad: Direccion De Talento Humano
Correo: diego.barreto@correo.policia.gov.co
24/09/2021 5:51:53 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 26 21, CAN
Teléfono: 5159314
ditah.telem@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

131990412